

Declaración Jurada de Medidas de Retorsión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la ley N.º 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito JOSE Guillermo Lewis B., varón / mujer (Panameño) mayor de edad, (Ingeniero), (casado), con cedula de identidad personal N.º 8-434-726, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa DES TECNO INDUSTRIAL, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 743105, Tomo: 1, Rollo: 2019106, Imagen: _____, con domicilio en Calle Arturo del Valle, la locería edificio del grupo Des, Teléfono: 236-6500; declaro lo siguiente:

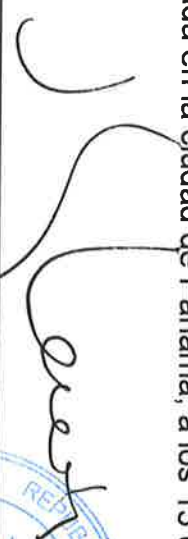
1. No es una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de octubre del 2016.
2. No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 del 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medida de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016
3. No actúan en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.

4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores títulos o fondos a proveer por partes de la persona natural o jurídica, de Derecho Publico o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, provenientes de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública, de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Yo, **Licdo. Erick Barciela Chambers**, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694
CERTIFICO:

Ante mí (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como
suya (s) por el (los) firmante (s), por consiguiente, dicha (s) firma

Dada en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de febrero de 2020


Representante Legal o Apoderado Legal
Cedula o pasaporte N° 8-434-726


Panamá, 11 MAR 2020
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

Testigos

(Nombre del proponente o del miembro del consorcio o Asociación Accidental)

Observaciones: la firma de este documento debe ser autenticada por notario Público salvo que sea otorgado en el extranjero en cuyo caso deberá cumplir con el procedimiento de legalización de documentos para que surtan efectos en Panamá. En el caso de que el proponente sea un consorcio o asociación accidental, deberá presentarse un formulario por cada miembro del consorcio o asociación accidental.